

## ACTA ÚNICA

### DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA E INTERPRETACIÓN (COMVI) DEL I CONVENIO COLECTIVO AUTONÓMICO DE ANDALUCÍA PARA LAS PRODUCTORAS AUDIOVISUALES Y SUS TRABAJADORES

En la sede del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sito en Avda. República Argentina, 25 - 1ª Planta, 41011 – Sevilla, siendo las 8:45 horas, del día 28 de noviembre de 2008, comparecen las personas que seguidamente se relacionan, en representación de las asociaciones patronales y sindicales mayoritarias, constituidas en Comisión de Vigilancia e Interpretación del vigente I Convenio Colectivo Autonómico de Andalucía para las Productoras Audiovisuales y sus Trabajadores.

#### BANCO EMPRESARIAL AEPAA – APRIA

D. Pablo Durán Rodríguez                      Presidente  
D. Rogelio Delgado                              Vocal

#### BANCO SOCIAL

D. Miguel Jurado Rodríguez      Federación de Comunicación y Transportes de CC.OO.  
en Andalucía,

D. Rafael Navas Bohórquez      Federación de Servicios de UGT en Andalucía,

Para tratar como único punto, la revisión y actualización del ANEXO DE CATEGORIAS Y SALARIOS establecidos en el referido I Convenio Colectivo Autonómico de Andalucía para las Productoras Audiovisuales y sus Trabajadores, publicado en el BOJA núm. 29 de 10 de marzo de 2001.

Se inicia el debate sobre las tablas salariales y su revisión, finalizando el debate con acuerdo de las nuevas tablas salariales para el años 2008 que tendrán vigencia desde el 1 de enero del presente año :

	2008
<b>b1</b>	<b>23.570,00 €</b>
<b>b2</b>	<b>21.275,00 €</b>
<b>b3</b>	<b>18.980,00 €</b>
<b>b4</b>	<b>16.685,00 €</b>
<b>b5</b>	<b>14.390,00 €</b>
<b>b6</b>	<b>12.100,00 €</b>

**SERVICIO COMIDA 12,50 €**

También se acuerda fijar las tablas salariales del año 2009, que tendrán vigencia para el año 2009, siendo estas la base para el cálculo de las nuevas tablas del año 2010 y que son las siguientes:

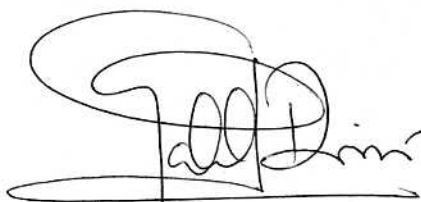
	2009
<b>b1</b>	<b>24.525,00 €</b>
<b>b2</b>	<b>22.150,00 €</b>
<b>b3</b>	<b>19.750,00 €</b>
<b>b4</b>	<b>17.400,00 €</b>
<b>b5</b>	<b>15.000,00 €</b>
<b>b6</b>	<b>12.600,00 €</b>

### **SERVICIO COMIDA 13,00 €**

Asimismo, las partes se comprometen que en el transcurso del 2º trimestre del año 2009, se iniciarán las negociaciones para la consecución del II Convenio Colectivo Autonómico de Andalucía para las Productoras Audiovisuales y sus Trabajadores.

En prueba de conformidad, se firman la presente Acta Única, con las tablas salariales acordadas, sus correspondientes copias, que se tramitarán ante el registro y la autoridad laboral competente, para que dicten las órdenes oportunas incardinadas a su publicación en el BOJA, en Sevilla a las 10:00 horas del viernes veintiocho de noviembre de dos mil ocho.

**POR AEPPA – APRIA**



Pablo Durán Rodríguez  
Presidente



Rogelio Delgado  
Vocal

**POR LOS SINDICATOS**



Miguel Jurado Rodríguez  
Federación de Comunicación y  
Transporte de CC.OO. – A.



Rafael Navas Bohórquez  
Federación de Servicios de UGT – A.